

POSADAS, 05 JUL 2018

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Bibliotecología, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II**, de dictado anual, correspondiente al Tercer año, que integra el Plan de Estudio de las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad.

CONSIDERANDO:

QUE, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Bibliotecología ha presentado la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura **ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II**. Asimismo, ha propuesto la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE, este llamado a concurso se inscribe en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente y su implementación mediante el Plan Estratégico de Regularización de Docentes Interinos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM, Tercera Etapa.

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, y la Ordenanza C.S. N° 033/13 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 28/06/18, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Bibliotecología y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sesión Ordinaria N° 617, llevada a cabo el día 3 de Julio de 2018, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II** de dictado Anual, correspondiente al tercer -///

RESOLUCIÓN CD N° 245 .-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZAIBOV
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM

POSADAS, 05 JUL 2018

-/// año, que integra el Plan de Estudio de las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de **UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura **ANÁLISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II**, de dictado anual, correspondiente al tercer año, que integra el Plan de Estudio de las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad, conforme al **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente. Aprobar asimismo, la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Depto
ConcursosDoc.
SRDF
ANV
R.A.Z.

RESOLUCIÓN CD N° 245 .-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZAMBON.
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM



POSADAS, 05 JUL 2018

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo	Asignatura	Carrera
Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple UN (1) cargo	ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II (Anual – Tercer Año)	<ul style="list-style-type: none">• Bibliotecología• Licenciatura en Bibliotecología

ANEXO II

ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II (Anual – Tercer Año)
UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

Para las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología

Perfil:

- Formación de grado en Bibliotecología y/o Bibliotecología y Documentación y/o Ciencia de la Información
- Acreditar formación y labor en docencia universitaria de por lo menos DOS (2) años
- Experiencia docente universitaria comprobable en el campo de la Bibliotecología.
- Antecedentes en investigación/ extensión en proyectos afines al marco disciplinar de la materia objeto de concurso.

RESOLUCIÓN CD N° 245 .-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZAMBON
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM

POSADAS, 05 JUL 2018

ANEXO III

**ANALISIS FORMAL DE DOCUMENTOS II (Anual – Tercer Año)
UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- ✓ La Catalogación de diversos soportes.
- ✓ Descripción de documentos especiales impresos y no-impresos.
- ✓ Descripción de documentos electrónicos.
- ✓ Tendencias actuales en descripción formal de documentos.

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

NOMBRE Y APELLIDO	Documento	Designación	Institución de Pertenencia
Titulares			
Esp. Nélide Elba GARCIA	D.N.I. N° 23.095.394	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. María Arminda DAMUS	D.N.I. N° 28.818.228	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Susana JAROSZCZUK	D.N.I. N° 22.266.708	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Gabriela Noemí ACUÑA	D.N.I. N° 37.583.613	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Suplentes			
Bibliotecario Juan Manuel LASCHEUSKI	D.N.I. N° 14.713.355	Jurado Interno	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Esp. Mirta Juana MIRANDA	D.N.I. N° 14.667.282	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Marlene BÄR	D.N.I. N° 18.769.457	Jurado Interna	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Lorena Beatriz LEGUIZAMON	D.N.I. N° 29.854.732	Observadora Estudiantil	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM

RESOLUCIÓN CD N° 245.-

Mgter. RUBEN AMBAL ZAMBON.
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNaM